



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:50082/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prof. CARMEN L.A. NANI, legajo 33275, ex docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2018, con motivo de haber operado la extinción en la relación de empleo y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° : DDAJ-2019-65669-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 64 (sesenta y cuatro) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2018, no gozada por la Prof. CARMEN L.A. NANI, legajo 33275, ex docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, de conformidad a lo dispuesto por la RHCS 1222/14, art. 45°.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

